



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : CARMEN ROSA BAQUERO AYA
DEMANDADO : FEDILBERTO RODRÍGUEZ BLANCO
RADICACIÓN : 2022-00246

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de julio de 2022. Al despacho paso la presente demanda que correspondió por reparto. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda presentada a través de apoderado la señora CARMEN ROSA BAQUERO AYA, se advierte lo siguiente:

1. No se acredita haber realizado el envío simultáneo a la parte demandada de la demanda y los anexos conforme lo estipula el artículo 6º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, como quiera que no solicita medidas cautelares y manifiesta conocer la dirección electrónica de notificación del señor FEDILBERTO RODRÍGUEZ BLANCO.
2. No indica de conformidad a lo establecido en la norma antes citada, el canal digital donde debe ser notificados los testigos solicitados, o en su defecto indicar que desconoce dicho canal.
3. No se aportan todos los documentos que se anuncian en el acápite de la demanda denominado "PRUEBAS", teniendo en cuenta que solo se anexa archivo que contiene el escrito de la demanda, el poder y una escritura pública, sin embargo, no se allega los demás documentos anunciados, como registros civiles de nacimiento y matrimonio, los cuales deben ser incorporados al proceso.

Por lo anterior, conforme lo establece el artículo 6 ídem en concordancia con el artículo 90 del Código General del Proceso, **se INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo.

Se reconoce personería al abogado GONZALO ZULUAGA GARCÍA para que actúe como apoderado judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 029 del 1 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : CARMEN ROSA BAQUERO AYA
DEMANDADO : FEDILBERTO RODRÍGUEZ BLANCO
RADICACIÓN : 2022-00246